12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 20 ENE 2023

Ejecutivo acta de conciliación Nº 2018-00163.

1. Se decreta el embargo y retención de dineros de propiedad de los ejecutados **Olga Lisbeth Roa Rojas y Luis Felipe Cárdenas Roa** y que a cualquier título posean en las entidades financieras referidas en el numeral 2° del escrito de cautelas. Limítese la medida a la suma de $350.000.000.oo. Ofíciese.

2. Se decreta el embargo de las cuotas de parte de propiedad de los ejecutados **Olga Lisbeth Roa Rojas** y **Luis Felipe Cárdenas Roa** sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-284347. Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que materialice la medida.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG

El auto anterior se notificó por Estado
No. 002 23 ENE 2023
El Secretario(a),